

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Depto. de Tránsito y Transp. Público

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2299 /

LA LIGUA, 25 OCT 2012

VISTOS:

1º.- Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua a don Rodrigo Sánchez Villalobos.

2º.- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3º.- Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite de toma de razón.

4º.- Ley de Tránsito N° 18.290 y Decreto Supremo N° 212 del 15 de octubre de 1992, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.

5º.- Decreto de Alcaldía N° 471, de fecha 12/09/1991, que aprueba la Ordenanza Local de Tránsito de La Ligua.

6º.- Decreto de Alcaldía N°s. 265/92, 444/93, 446/94, 489/95 y 611/95, que modifican la Ordenanza Local de Tránsito de La Ligua, a saber D.A. N° 699/95, D.A. N° 780/95, D.A. N° 888/96 y D.A. N° 770/99

7º.- Acuerdo del Concejo Municipal N° 94, tomado en reunión ordinaria del día miércoles 22 de agosto de 2012, Acta N° 28, Sexto Tema, modificación "Ordenanza Local de Tránsito de La Ligua".

8º.- Acuerdo del Concejo Municipal N° 109, tomado en reunión ordinaria del día miércoles 12 de septiembre de 2012, Acta N° 32, Sexto Tema, modificación "Ordenanza Local de Tránsito de La Ligua".

TENIENDO PRESENTE:

La facultad otorgada al Alcalde en el artículo 3° del Decreto de Alcaldía 489/95, para dictar un texto refundido de la Ordenanza Local de Tránsito de la comuna de La Ligua.

DECRETO:

Apruébese el siguiente texto refundido de la **"ORDENANZA LOCAL DE TRANSITO DE LA LIGUA"** :

ARTICULO 1º.:

El funcionamiento del sistema de tránsito de la comuna de La Ligua, se regirá en general por la **Ley N° 18.290, D.S. N° 163/94**, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y demás disposiciones legales y reglamentarias que se dicten al efecto. Específicamente se regirá por la presente Ordenanza.

TITULO I

AMBITO DE APLICACION

ARTICULO 2º.:

La presente Ordenanza se aplicará al sistema de tránsito que rige en la ciudad de La Ligua, en toda su área urbana, definida en el Plano Regulador Comunal de La Ligua.

ARTICULO 3º.:

La presente Ordenanza será obligatoria para todos los vehículos que circulen por las vías urbanas de La Ligua, salvo las excepciones que señale la Ley.

Los ciclistas deberán acatar las disposiciones de esta Ordenanza, como igualmente las señales reglamentarias del tránsito instaladas en la vía pública.

TITULO II

DE LAS VIAS URBANAS Y SUS SENTIDOS DE TRANSITO

ARTICULO 4º.:

Las vías urbanas, de la ciudad de La Ligua, dispondrán del sentido de tránsito, en los tramos que se señalan a continuación :

ARTERIA	TRAMO	SENTIDO DE TRANSITO
Calle Diego Portales	Límite Urbano Poniente y Raúl Sanchez Bañados	Sentido unidireccional de tránsito de Poniente a Oriente, entre calles Manuel Montt y 3 de Junio. Sentido bidireccional de tránsito Poniente - Oriente, entre calles 3 de Junio y Raúl Sanchez Bañados. Sentido bidireccional de

		tránsito Poniente - Oriente, entre Manuel Montt y Límite Urbano Poniente.
Calle Papudo	Portales y Condell	Sentido unidireccional de tránsito de Poniente a Oriente, entre calles Portales y Prat. Sentido bidireccional de tránsito Poniente - Oriente, entre calles Prat y Condell.
Calle Domingo Ortiz de Rozas	3 de Junio y Límite Urbano Poniente	Sentido unidireccional de tránsito de Oriente a Poniente, entre 3 de Junio y Goenechea. Sentido bidireccional de tránsito Poniente - Oriente, entre Goenechea y Límite Urbano Poniente.
Calle Esmeralda	Manuel Antonio Gaete y Límite Urbano Oriente	Sentido unidireccional de tránsito de Poniente a Oriente, entre Goenechea y Dr. Vargas. Sentido bidireccional de tránsito Poniente - Oriente, entre Manuel Antonio Gaete y Llanquihue. Sentido bidireccional de tránsito Poniente - Oriente, entre Dr. Vargas y El Vaticano.
Calle Santa Teresa	Manuel Antonio Gaete y Dr. Vargas	Sentido bidireccional de tránsito Oriente - Poniente
Avenida Baquedano	Límite Urbano Oriente y 3 de Junio	Sentido bidireccional de tránsito Oriente - Poniente
Calle Manuel Antonio Gaete	Portales y Límite Urbano Norte	Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur.
Calle Goenechea	Víctor Díaz y Límite Urbano Norte	Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur.
Calle Covadonga	Portales y Límite Norte de la Vía	Sentido unidireccional de tránsito de Sur a Norte, entre calles Ortiz de Rozas y Esmeralda. Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur, entre calles Ortiz de Rozas y Portales. Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur, entre calles Esmeralda y Límite Norte de la Vía.
Calle Manuel Montt	Límite Urbano Norte y Portales	Sentido unidireccional de tránsito de Norte a Sur, entre calles Santa Teresa y Portales.

		Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur, entre Santa Teresa y límite urbano Norte.
Calle Vicuña Mackenna	Límite Urbano Norte y Calle María Antonieta Valenzuela Cena	Sentido unidireccional de tránsito de Sur a Norte, entre calles María Antonieta Valenzuela Cena y Santa Teresa. Sentido bidireccional de tránsito Sur - Norte, entre Santa Teresa y límite urbano Norte.
Calle Serrano	Límite Urbano Norte y calle María Antonieta Valenzuela Cena	Sentido unidireccional de tránsito Norte a Sur, entre calles Santa Teresa y María Antonieta Valenzuela Cena. Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur, entre Santa Teresa y límite urbano Norte.
Calle Pedro Polanco	María Antonieta Valenzuela Cena y Límite Urbano Norte	Sentido unidireccional de tránsito de Sur a Norte, entre Papudo y Santa Teresa. Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur, entre Santa Teresa y Límite Urbano Norte. Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur, entre María Antonieta Valenzuela Cena y Luis Cruz Martínez.
Calle Uribe	Papudo y Esmeralda	Sentido unidireccional de tránsito de Norte a Sur.
Calle Arturo Prat	Límite Urbano Norte y Papudo	Sentido unidireccional de tránsito de Sur a Norte, entre calles Papudo y Santa Teresa. Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur, entre Santa Teresa y límite urbano Norte.
Calle Condell	Límite Urbano Norte y Papudo	Sentido unidireccional de tránsito de Norte a Sur, entre calles Coronel Emilio Sotomayor y Papudo. Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur, entre Coronel Emilio Sotomayor y Límite Urbano Norte.
Calle Sargento Aldea	Papudo y Límite Urbano Norte	Sentido unidireccional de tránsito de Sur a Norte, entre Portales y Límite Urbano Norte.

		Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur, entre Papudo y Portales.
Calle 3 de Junio	Portales y Limite Urbano Norte	Sentido unidireccional de tránsito de Norte a Sur, entre calles Januario Ovalle y Ortiz de Rozas. Sentido unidireccional de tránsito de Sur a Norte, entre calles Portales y Ortiz de Rozas. Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur, entre Januario Ovalle y límite urbano norte.
Calle Dr. Vargas	Baquedano y Januario Ovalle	Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur.
Calle Januario Ovalle	Condell y Límite Urbano Oriente	Sentido bidireccional de tránsito Oriente - Poniente.
Calle Maria Antonieta Valenzuela Cena	Polanco y Vicuña Mackena	Sentido unidireccional de tránsito de Oriente a Poniente, entre Serrano y Vicuña Mackena. Sentido bidireccional de tránsito Poniente - Oriente, entre Serrano y Polanco.
Avenida Víctor Díaz (Ex Av. Hospital)	Portales	Sentido bidireccional de tránsito Poniente - Oriente
Calle Luís Cruz Martínez	Luís Fara Da Berta y Luís Eugenio Laulie.	Sentido bidireccional de tránsito Poniente - Oriente.
Calle Lorenzo Cholo Flores	Portales y Juan Vargas	Sentido bidireccional de tránsito Sur - Norte
Calle 5 Oriente (Ex calle Galvarino)	Entre Pje. 12 de Octubre y Raúl Sanchez Bañados	Sentido unidireccional de tránsito de Sur a Norte.
Calle Raúl Sanchez Bañados (Ex calle 4 Oriente)	Pje. Bellavista y Portales	Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur
Calle Luís Fara Da Berta	3 Sur y Papudo	Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur
Calle Jacinto Escudero Oyanedel	Luís Cruz Martínez y Pasaje 11 Sur	Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur
Avenida Diego de Almagro	Hermanos Aravena Williams y Luis Cruz Martínez	Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur
Calle 1 Poniente	Hermanos Aravena Williams y Luís Cruz Martínez	Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur
Calle Julio Montt Salamanca	Límite Urbano Sur y Luís Cruz Martínez	Sentido unidireccional de tránsito de Norte a Sur, entre Límite urbano Sur y

		Hermanos Aravena Williams. Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur, entre Hermanos Aravena Williams y Luís Cruz Martínez.
Calle Luís Eugenio Laulie	Portales y 19 de Junio	Sentido unidireccional de tránsito de Sur a Norte, entre Papudo y Portales. Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur, entre Papudo y 19 de Junio.
Calle Nueva 4 Sur	Jacinto Escudero Oyanedel y Lorenzo Cholo Flores	Sentido unidireccional de tránsito de Poniente a Oriente.
Calle 2 Oriente (Ex calle Fresia)	5 Sur y 7 Sur	Sentido unidireccional de tránsito de Sur a Norte.
Calle Los Molles	19 de Junio y Límite Urbano Sur	Sentido unidireccional de tránsito de Sur a Norte, entre límite Urbano Sur y Hermanos Aravena Williams. Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur, entre Hermanos Aravena Williams y 19 de Junio.
Calle Ignacio Carrera Pinto	Luís Eugenio Laulie y Avda. Diego de Almagro	Sentido bidireccional de tránsito Poniente - Oriente
Calle 19 de Junio	Pasaje Antofagasta y Avda. Diego de Almagro	Sentido bidireccional de tránsito Poniente - Oriente
Calle Teniente Merino	Nueva Dos y 1 Poniente	Sentido bidireccional de tránsito Poniente - Oriente
Calle Zapallar	Av. Diego de Almagro y 1 Poniente	Sentido bidireccional de tránsito Poniente - Oriente
Calle Hermanos Aravena Williams	Avda. Diego de Almagro y Longotoma	Sentido bidireccional de tránsito Poniente - Oriente
Calle La Paz	Hermanos Aravena Williams y Juan Pablo II	Sentido unidireccional de tránsito de Norte a Sur
Calles Los Naranjos, Los Ciruelos, Los Manzanos, Los Limones, Los Magnolios, Las Camelias, Las Rosas	Los Almendros y Victorino Silva	Sentido bidireccional de tránsito Oriente - Poniente.
Calle Los Almendros	Las Rosas y Los Manzanos	Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur.
Calle Victorino Silva	Avda. Portales y Los Manzanos	Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur.
Calle Las	Patricio Fuentes	Sentido unidireccional de

Araucarias	Werches y Avda. Pablo Neruda	tránsito de Oriente a Poniente, entre calles Lihuen y Patricio Fuentes Werches. Sentido bidireccional de tránsito Poniente - Oriente, entre Lihuen y Avda. Pablo Neruda
Calle Los Maquis	Patricio Fuentes Werches y Pedro Prado	Sentido bidireccional de tránsito Poniente - Oriente.
Calle Guayacán	Patricio Fuentes Werches y Pedro Prado	Sentido bidireccional de tránsito Poniente - Oriente.
Calle Lihuen	Guayacan y Portales	Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur
Calle Patricio Fuentes Werches (Ex calle Talanquen)	Guayacan y Las Araucarias	Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur
Avenida Pablo Neruda	Portales y Límite Sur de la Vía	Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur
Calle Francisco Coloane	Eduardo Barrios y Avda. Pablo Neruda	Sentido bidireccional de tránsito Oriente - Poniente
Pasaje Pedro Prado	Vicente Huidobro y Guayacan	Sentido unidireccional de tránsito de Sur a Norte
Pasaje Mariano Latorre	José Donoso y Guayacan	Sentido unidireccional de tránsito de Norte a Sur
Pasajes Mariano Latorre, Roque Esteban Scarpa y Pablo de Rocka	Guayacan y Límite Urbano Sur	Sentido bidireccional de tránsito Nor Poniente - Sur Oriente.
Calle Humberto Matamala Gutiérrez	Portales y Pje. Carlos Molina Dejonje	Sentido bidireccional de tránsito Poniente - Oriente
Pasaje Carlos Molina Dejonje	Humberto Matamala Gutiérrez y Límite Urbano Norte	Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur
Pasaje Misael Becker Villarroel	Humberto Matamala Gutiérrez y Límite Urbano Norte	Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur
Pasaje Francisco Solano Tapia Toro	Humberto Matamala Gutiérrez y Límite Urbano Norte	Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur
Pasaje Vicente Tapia Lobos	Humberto Matamala Gutiérrez y Límite Urbano Norte	Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur
Pasaje Hernán Fernández Silva	Humberto Matamala Gutiérrez y Límite Urbano Norte	Sentido bidireccional de tránsito Norte - Sur
Calle Celinda	Longotoma y Límite Poniente de la Vía	Sentido bidireccional de tránsito Poniente - Oriente
Calle Acacia	San José de La Dehesa y Límite	Sentido bidireccional de tránsito Poniente - Oriente

	Poniente de la Vía	
Calle Azucena	Calles Acacia y Celinda	Sentido bidireccional de tránsito Norte – Sur
Pasaje Girasol	Calles Acacia y Azucena	Sentido unidireccional de tránsito de Oriente a Poniente
Pasaje Aralia	Calle Celinda y Área Verde	Sentido bidireccional de tránsito Poniente – Oriente
Pasaje Clavelina	Calles Azucena y Acacia	Sentido unidireccional de tránsito de Poniente a Oriente
Pasaje Hortencia	Calle Azucena y Pje. Girasol	Sentido unidireccional de tránsito de Poniente a Oriente.
Pasaje Azalea	Calles Azucena y Acacia	Sentido unidireccional de tránsito de Norte a Sur.
Calle Lago Vichuquén	Goenechea y Límite Urbano Poniente.	Sentido bidireccional de tránsito Poniente – Oriente
Calle Lago Calafquén	Lago Vichuquén y Límite Urbano Poniente.	Sentido bidireccional de tránsito Poniente – Oriente
Pasaje Lago Lanalhue	Lago Calafquén y Fin de Calle	Sentido bidireccional de tránsito Norte – Sur
Pasaje Lago Ranco	Lago Calafquén y Pje. Lago Rupanco	Sentido bidireccional de tránsito Norte – Sur
Pasaje Lago Rupanco	Lago Calafquén y Pje. Lago Ranco	Sentido bidireccional de tránsito Poniente – Oriente
Pasaje Lago La Paloma	Lago Vichuquén y Lago Calafquén	Sentido unidireccional de tránsito de Sur a Norte
Pasaje Lago Balmaceda	Lago Vichuquén y Lago Calafquén	Sentido unidireccional de tránsito de Sur a Norte
Pasaje Lago Maihue	Lago Vichuquén y Lago Calafquén	Sentido unidireccional de tránsito de Sur a Norte
Pasaje Lago Lleu Lleu	Lago Vichuquén y Lago Calafquén	Sentido unidireccional de tránsito de Sur a Norte
Calle Villarrica	Pje. Riñihue y Lago Calafquén	Sentido bidireccional de tránsito Norte – Sur
Calle Llanquihue	Ortíz de Rozas y Lago Calafquén	Sentido bidireccional de tránsito Norte – Sur
Calle Peñuelas	Villarica y Límite Urbano Poniente.	Sentido bidireccional de tránsito Poniente – Oriente

ARTICULO 5º.:

Las vías Urbanas no señaladas en el Artículo anterior dispondrán de sentido bidireccional de tránsito, en toda su extensión.

TITULO III

DEL TRANSITO, ESTACIONAMIENTO Y FAENAS DE CARGA Y DESCARGA, CORRESPONDIENTES A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y MAQUINARIA PESADA

ARTICULO 6º.:

6.1 Se prohíbe el tránsito y estacionamiento de camiones, camionetas (con capacidad de carga sobre 3.500 kilos), tractores, maquinarias agrícolas, y en general de maquinarias de alto peso, específicamente en el perímetro comprendido entre las calles:

- Santa Teresa, por el Norte
- Eje Luis E. Lauhié y Manuel Montt, por el Poniente
- Papudo, por el Sur
- Y 3 de Junio, por el Oriente

Se exceptúan de la restricción, aquellos vehículos de transporte de carga que circulan de paso por la ciudad y aquellos que tengan que cumplir las labores de carga en los horarios establecidos en el artículo 7º de esta Ordenanza. Estos vehículos tendrán las siguientes alternativas de tránsito:

- **Origen/Destino Poniente – Oriente :**
Por Diego Portales (Límite Comunal Poniente) - Manuel Antonio Gaete - Ortiz de Rozas – Goenechea - Santa Teresa - Dr. Vargas -Avenida Baquedano (Límite Comunal Oriente) y viceversa.
- **Origen/Destino Norte – Poniente :**
Polanco (Límite Urbano Norte) - Santa Teresa – Goenechea - Ortiz de Rozas - Manuel Antonio Gaete – Diego Portales (Límite Comunal Poniente) y viceversa.
- **Origen/Destino Norte – Oriente :**
Polanco (Límite Urbano Norte) - Santa Teresa – Dr. Vargas - Baquedano (Límite Comunal Oriente) y viceversa

La Ilustre Municipalidad de La Ligua será la encargada de proveer la señalización informativa correspondiente, al menos en las arterias que por sus características operacionales, conforman las vías de ingreso y egreso hacia y desde dicho perímetro.

La fiscalización estará a cargo de inspectores municipales, fiscales y de Carabineros de Chile.

6.2 Se excluyen de lo anteriormente señalado, aquellos vehículos de transporte de carga cuyo origen – destino sea el de una obra en ejecución, con el correspondiente ***permiso de edificación vigente*** y aquellos vehículos de transporte de carga encargados de las faenas de ***recolección de aseo*** domiciliario, debiendo, de igual forma, requerir

pronunciamiento técnico (trazado, frecuencia y horarios específicos) al Departamento de Tránsito y Transporte Público, con una antelación de, al menos, 5 días hábiles.

6.3 Se exceptúan de la restricción, aquellos vehículos de transporte de carga que tengan que rendir examen práctico de conducción y que se encuentre el examinador Municipal en la cabina, para lo cuál se establecen las siguientes alternativas de circuito:

- **Hacia Cabildo:** Por calles Portales, Manuel Antonio Gaete, Ortiz de Rozas, Goenechea, Santa Teresa, Dr. Vargas y Avenida Baquedano.
- **Hacia Valle Hermoso:** Por calles Portales, Manuel Antonio Gaete, Ortiz de Rozas, Goenechea, Santa Teresa y Polanco.
- **Hacia Placilla:** Por calles Goenechea, Ortiz de Rozas, Manuel Antonio Gaete y Portales.
- **Desde Cabildo:** Por calles Avenida Baquedano, Dr. Vargas, Januario Ovalle, 3 de Junio, Santa Teresa, Goenechea, Ortiz de Rozas, Manuel Antonio Gaete y Portales.
- **Desde Valle Hermoso:** Por calles Polanco, Santa Teresa, Goenechea, Ortiz de Rozas, Manuel Antonio Gaete y Portales.
- **Desde Placilla:** Por calles Portales, Manuel Antonio Gaete, Ortiz de Rozas y Goenechea

ARTICULO 7º.:

7.1 Se prohíben las faenas de carga – descarga, entre las 10:00 y 18:00 horas de Lunes a Sábado, específicamente en el perímetro comprendido entre las calles : Santa Teresa, por el Norte – Eje Luis E. Laulié y Manuel Montt, por el Poniente – Papudo, por el Sur y 3 de Junio, por el Oriente.

Se excluyen de lo anteriormente señalado, aquellos vehículos destinados a efectuar maniobras de carga – descarga, cuyo origen – destino sea una obra en ejecución, con el correspondiente **permiso de edificación vigente** y aquellos vehículos de transporte de carga encargados de las faenas de **recolección de aseo domiciliario**, debiendo de igual forma, requerir pronunciamiento técnico al Departamento de Tránsito y Transporte Público, el cuál fijará las condiciones mínimas necesarias en virtud de las consideraciones técnicas imperantes, evaluando específicamente factores tales como: seguridad vial y el horario específico de la faena, quedando **prohibida la misma, entre los días Lunes a Sábado, en horarios de 12:00 a 14:00 (PMD) y de 18:00 a 20:00 (PT).**

7.2 La autorización para las faenas de carga y descarga, quedarán sujetas al correspondiente **pago de derechos municipales. D.A. N° 503/1990 y sus modificaciones.**

TITULO IV

DEL TRANSITO, PARADAS Y PARADEROS DESTINADOS A VEHICULOS DE LOCOMOCION COLECTIVA

ARTICULO 8º.:

Los recorridos autorizados para el tránsito de locomoción colectiva interurbana, locomoción colectiva menor y mayor, urbana y rural, serán aquellos definidos por la SEREMITT V Región, en base a las inscripciones y correspondientes folios vigentes en el registro de la materia, a saber:

TXC RURAL

<i>FOLIO</i>	<i>REPRESENTANTE</i>
21 (7 Rutas)	S.T.I. Artesanos del Valle La Ligua
22 (2 Rutas)	Empresa Valle Hermoso Ltda.
25 (3 Rutas)	Asoc. TXC La Ligua
28 (1 Ruta)	TRACOPA LTDA.
30 (8 Rutas, según RES EXC SEREMITT V REGION Nº 619, 22/03/06)	Soc. de Transp.. Los Conquistadores Ltda..
82 (1 Ruta)	TRACOPA Ltda.

TXC URBANO

<i>FOLIO</i>	<i>REPRESENTANTE</i>
173	S.T.I.T.C. Valle de la Provincia de Petorca
292	S.T.I. Artesanos del Valle La Ligua

BUS RURAL

<i>FOLIO</i>	<i>REPRESENTANTE</i>
50001 (1 Ruta)	Jorge Roberto Stuardo Aracena
500018 (2 Ruta)	Carlos Iván Piñones Tapia
500023 (5 Ruta)	Carlos Tapia Godoy
500026 (3 Rutas)	Pedro Patricio Marín Jorquera y Otro
500041 (6 Rutas, según RES EXC SEREMITT V REGION Nº 1386, 12/05/09 y RES EXC Nº 2469 13/08/09)	Transportes La Porteña Ltda.
500053 (1 Ruta)	Daniel Fernández Pérez
500062 (6 Rutas)	Sociedad de Transportes Alfer y Cia Ltda
500093 (3 Rutas)	Transportes La Porteña Ltda.
500030 (4 Rutas)	Daniel Fernández Pérez

BUS URBANO

<i>FOLIO</i>	<i>REPRESENTANTE</i>
400011	Pedro Patricio Marín Jorquera y Otro
400027	Sociedad de Transportes Alfer y Cia Ltda

BUS INTERURBANO

FOLIO	REPRESENTANTE
800009 (1 Ruta)	Emp.de Transp.y Serv.Buses Sol del Pacífico
800010 (1 Ruta)	Transportes La Porteña Ltda
800012 (2 Rutas, Según RES EXC SEREMITT V REGION N° 2505, 13/09/07)	Jorge Roberto Stuardo Aracena

ARTICULO 9°.:

En atención a las atribuciones contenidas en la Ley de Tránsito, se definen a continuación las paradas, paraderos y estacionamientos, destinados a vehículos que prestan servicio de transporte público de pasajeros:

a) Estacionamientos reservados, destinados a taxis básicos, Turismo y Ejecutivos :

En virtud de las atribuciones contenidas en el Artículo N° 159 de la Ley de Tránsito, se establecen los siguientes estacionamientos reservados destinados a vehículos de locomoción colectiva del tipo Taxis Básicos:

CALLE	TRAMO	ESPACIOS
Polanco	Portales y Ortíz de Rozas, costado Poniente.	10
Polanco	Ortiz de Rozas y Esmeralda, costado Oriente	4
Ortiz de Rozas	Polanco y Serrano, costado Sur	5
Portales	Vicuña Mackenna y Serrano, costado Sur	5
Portales	Vicuña Mackenna y Serrano, costado Sur	3
Portales	Serrano y Polanco, costado Norte	6
Portales	Polanco y Uribe, costado Sur	3
Papudo	Polanco y Uribe, costado Sur	4

La Municipalidad podrá autorizar hasta un máximo de 8 paraderos destinados a vehículos del tipo taxis básicos, en el perímetro comprendido entre calles Luis Cruz Martínez por el Sur, Santa Teresa por el Norte, Eje Condell / Luis Fara Daberta por el Oriente y Eje Manuel Montt / Luis Eugenio Laulie por el Poniente, conforme a las facultades del Art. 47 del D.S. 212/92, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

b) Paradas locomoción colectiva

Las paradas de locomoción colectiva acogen a los vehículos que prestan servicio de transporte público de pasajeros, ya sean estos vehículos menores (taxi colectivos) o mayores (taxi buses), tanto para servicios urbanos, como rurales, estableciéndose únicamente como lugares destinados a detenciones para tomar y dejar pasajeros y no para estacionar el vehículo, las ubicaciones dispuestas son las que se indican a continuación:

CALLE	TRAMO	COSTADO
Santa Teresa	Serrano y Vicuña Mackenna	Norte
Santa Teresa	Prat y Polanco	Norte
Polanco	Ortiz de Rozas y Esmeralda	Oriente
Baquedano	3 de Junio y Dr. Vargas	Sur
Papudo	Serrano y Polanco	Sur
Portales	Papudo y Manuel Antonio Gaete	Norte
Portales	Polanco y Uribe	Sur
Prat	Portales y Ortiz de Rozas	Oriente
Serrano	Esmeralda y Ortiz de Rozas	Poniente
Manuel Montt	Ortiz de Rozas y Portales	Poniente
Papudo	Portales y Luis E. Lauie	Norte

c) Estacionamientos reservados, destinados a locomoción colectiva

Los paraderos de locomoción colectiva, corresponden a aquellos lugares, definidos por la Municipalidad, reservados para vehículos que prestan servicio, urbano y/o rural, del tipo taxi colectivo. La designación de estos espacios se define con una cantidad determinada de cupos por sector, sus ubicaciones serán las siguientes:

UBICACIÓN	USO	ESPACIOS
Portales, entre Vicuña Mackenna y Serrano, costado Sur	Taxis Colectivos Urbanos (Sector Cementerio)	2
Portales, entre Serrano y Polanco, costado Norte	Taxis Colectivos Urbanos (Sector El Peumo - Cementerio)	5
Papudo entre Polanco y Uribe, costado Sur	Taxis Colectivos Rurales (La Calera)	2
Polanco entre Papudo y Portales, costado Oriente	Taxis Colectivos Rurales (Valle Hermoso, Pichicuy, Los Molles)	4
Polanco entre Papudo y Portales, costado Oriente	Taxis Colectivos Rurales (Cabilo - La Higuera)	4
Polanco entre Ortiz de Rozas y Esmeralda, costado Oriente	Taxis Colectivos Rurales (Valle Hermoso)	1

Ortiz de Rozas entre Polanco y Serrano, costado Sur	Taxis Colectivos Rurales (La Ligua – Papudo)	2
Ortiz de Rozas entre Serrano y Vicuña Mackenna, costado Norte	Taxis Colectivos Rurales (La Ligua - Pullally).	4

La Municipalidad podrá autorizar hasta un máximo de 8 paraderos destinados a vehículos del tipo taxis colectivos, en el perímetro comprendido entre calles Papudo por el Sur, Esmeralda por el Norte, Prat por el Oriente y Vicuña Mackenna por el Poniente, conforme a las facultades del Art. 47 del D.S. 212/92, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Las paradas, paraderos y/o estacionamientos reservados, señalados precedentemente, estarán debidamente señalizados por el Departamento de Tránsito y Transporte Público de la municipalidad, siendo materia de fiscalización y sanción, según corresponda, cualquier contravención a las mismas.

d) Trazados de Buses y Taxibuses Interprovinciales, Intercomunales y Comunales

Los servicios de Locomoción Colectiva de Buses y Taxibuses, tendrán los siguientes recorridos en el radio urbano de la ciudad:

DESDE	HACIA	TRAZADO
Santiago, La Calera, Valparaíso	Cabildo	Calles Portales, Papudo, Terminal de Buses La Ligua, Papudo, Prat, Portales, 3 de Junio y Avenida Baquedano hacia el Oriente
Cabildo	La Calera, Valparaíso, Santiago	Calles Avenida Baquedano, Dr. Vargas, Santa Teresa, Serrano, Papudo, Terminal de Buses La Ligua, Papudo, Luis Fara Da Berta, Luis Cruz Martínez, Luis Eugenio Laulie, Portales hacia el Poniente
La Ligua	Valle Hermoso, La Canela	Calles Papudo, Polanco hacia Valle Hermoso y La Canela
Valle Hermoso, La Canela	La Ligua	Calles Polanco, Santa Teresa, Serrano, Papudo
La Ligua	Pullally	Calles Papudo, Polanco, Santa Teresa, Manuel Montt, Portales hacia Pullally e Intermedios
Pullally	La Ligua	Calles Portales, Papudo
La Ligua	Zapallar, Papudo, Longotoma, Pichicuy, Los	Calles Portales, Papudo, Terminal de Buses La Ligua, Papudo, Luis Fara Da Berta, Luis Cruz Martínez,

	Molles	Luis Eugenio Laulie, Portales hacia el Poniente
Zapallar, Papudo, Longotoma, Pichicuy, Los Molles	La Ligua	Calles Portales, Papudo, Terminal de Buses La Ligua

TITULO V

ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARTICULARES

ARTICULO 10°.:

El estacionamiento de vehículos livianos particulares, deberá efectuarse en virtud de las condiciones indicadas en la señalización vertical y/o horizontal de tránsito existentes en el lugar.

ARTICULO 11°.:

La Municipalidad podrá licitar la concesión para el cobro de estacionamientos reservados en el sector céntrico de la ciudad. El área a licitar será propuesta por el Departamento de Tránsito. Estas licitaciones se efectuarán por propuesta pública, previo acuerdo del Concejo Municipal.

ARTICULO 12°.:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10º, de la Ley Nº 19.831, la Municipalidad a través de la instalación de la señalización vertical y horizontal pertinente, define los siguientes estacionamientos reservados destinados a vehículos de transporte escolar, con inscripción vigente en el registro del MINTRATEL:

CALLE	TRAMO	Establecimiento	ESPACIOS
Ortiz de Rozas	Goenechea y Covadonga, costado Norte	Colegio San Carlos	2
Esmeralda	Manuel Montt y Vicuña Mackenna, costado Sur	Colegio Santa María	2
Ortiz de Rozas	Manuel Montt y Vicuña Mackenna, costado Norte	Colegio Santa María	2
Portales	Vicuña Mackenna y Serrano, costado Sur	Colegio Gabriela Mistral	2

Portales	Costado Norte	Colegio Domingo Ortiz de Rozas	2
Esmeralda	Goenechea y Covadonga, costado Sur	Jardín Infantil Bambi	1
Portales	Uribe y Prat, costado Sur	Colegio República de Venezuela	3

ARTICULO 13°.:

La Municipalidad, a través de la instalación de la señalización vertical y horizontal pertinente, define los siguientes estacionamientos reservados destinados a vehículos pertenecientes a Instituciones del Estado:

CALLE	TRAMO	INSTITUCION	ESPACIOS
Ortiz de Rozas	Prat y Condell, costado Norte	Policía de Investigaciones	2
Lorenzo Cholo Flores	Portales y Papudo, costado Oriente	Fiscalía	3
Prat	Ortiz de Rozas y Portales	Policía de Investigaciones	6
Uribe	Portales y Papudo	Juzgado de Garantía	2
Portales	3 de Junio y Raúl Sanchez Bañados, costado Sur	Fiscalía	3

ARTICULO 14°.:

La Municipalidad, a través de la instalación de la señalización vertical y horizontal pertinente define, sin perjuicio de la cancelación del pago de derechos correspondiente (Según D.A. N° 503/1990 y sus modificaciones), los siguientes estacionamientos reservados, destinados a vehículos particulares:

CALLE	TRAMO	PARTICULAR	ESPACIOS
Uribe	Ortiz de Rozas y Portales, costado Poniente	Comercial Plasti Papel	1
Portales # 796	Manuel Montt y Vicuña Mackenna	Sra. Benedicta Salinas	1
Ortiz de Rozas	Condell y Prat costado Norte	Supermercado Economiko	2
Ortiz de Rozas	Ortiz de Rozas esquina Nor-Oriente con Uribe	Chile-Express	1

	Sur-Oriente		
Polanco	Ortíz de Rozas y Esmeralda, costado Oriente	Ferretería Las Esquinas	1

TITULO VI

NORMAS VARIAS

ARTICULO 15°.:

La Municipalidad señalará adecuadamente las vías de acuerdo a la normativa vigente de tránsito.

Asimismo en ocasiones especiales, Carabineros de Chile podrá restringir transitoriamente el tránsito en alguna vía, con el objeto de evitar o reducir niveles críticos de congestión en algún cruce o tramo de vía.

ARTICULO 16°.:

Carabineros de Chile, Inspectores Fiscales y/o Inspectores Municipales, fiscalizarán el estricto cumplimiento a la presente Ordenanza, sin perjuicio de fiscalizar a su vez la Ley de Tránsito y su reglamentación. Las infracciones a la presente Ordenanza, serán denunciadas al Juzgado de Policía Local.

ARTICULO 17°.:

La presente Ordenanza se publicará en un periódico de circulación local, sin perjuicio de la difusión que efectúe la Municipalidad por otros medios.

ARTICULO 18°.:

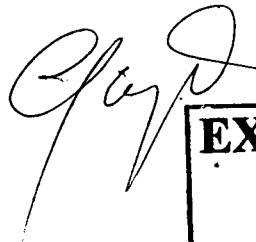
La presente Ordenanza regirá en todas sus partes a contar del primer día hábil del mes siguiente a su publicación, derogando cualquier otra disposición local sobre la materia.

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Transcríbese a las Unidades Municipales y Archívese.

FIRMADO:


HECTOR FERREL ARAYA
Alcalde (S)


LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
Secretaria Municipal


EXAMINADO
30 OCT 2012
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

DISTRIBUCION :

- CORRELATIVO
- SR. COMISARIO, PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS LA LIGUA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTRALORIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- UNIDAD GESTION EN TRANSITO
- UNIDADES MUNICIPALES (4)
- **ARCHIVO./**
HFA/LMBC/CGCD/jmfg.